



**Bolívar**  
**primero**

**RESOLUCIÓN No. 526 DEL 23 DE MAYO DE 2023.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-001-2023, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS GENERALES QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD".**

La **DIRECTORA LOGÍSTICA** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 381 de 2022 en materia contractual, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

**C O N S I D E R A N D O :**

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **DIRECCIÓN LOGÍSTICA** determinó la necesidad **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-001-2023, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS GENERALES QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD"**, a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-DAL-001-2023**.

Que la **DIRECTORA DE LOGÍSTICA** de **LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, Dra. **KAREN MATOREL BELLO**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 381 de 2022, en materia contractual, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de Contratar: **"CONTRATAR LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS GENERALES QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD"**.

Que una vez verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, se determinó que el mismo asciende a la suma de: **MIL CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE (\$1.042. 600. 593.00)**, amparados por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal adjuntos al expediente de este proceso y que hace parte integral del presente acto.

<b>NÚMERO DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</b>	<b>FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</b>	<b>VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 334	siete (7) del mes marzo de 2023	(\$1.007.600.593.00) MIL SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 385	Veintiún (21) del mes marzo de 2023	(\$35.000.000) TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado, mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, de conformidad con lo estipulado en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

## RESOLUCIÓN No. 526 DEL 23 DE MAYO DE 2023.

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-001-2023, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS GENERALES QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD".**

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financieros que se consignaron en el estudio previo y que sirvieron de base para la adopción del proyecto de pliego de condiciones documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II - [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y a través de aviso de convocatoria, e igualmente se emitieron las respuestas a través de dicha plataforma de las observaciones presentadas por parte de los proveedores suscritos: **ASEGURADORA SOLIDARIA, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, dentro del correspondiente canal del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-001-2023.

Que mediante la Resolución No. 385 del 19 de abril de 2023, se ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-001-2023, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS GENERALES QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD", e igualmente en la misma fecha se adoptaron los pliegos de condiciones definitivos.

Que el 24 de abril de 2023, se recibieron a través del aplicativo correspondiente la manifestación de interés de los siguientes proponentes:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
2	24/04/2023 10:39 AM	 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Servicios de seguros y pensiones Número de documento 98002400
15	24/04/2023 11:39 AM	 UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, // DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2023

Que a los 28 días del mes de abril de 2023, el día 09 de marzo de 2022, se publicó junto con la publicación de los pliegos definitivos y respuesta a observaciones frente al mismo, la ADENDA #1, teniendo en cuenta que fueron acogidas algunas observaciones por parte de la Entidad, documentos debidamente publicados en la plataforma Secop II.

Que el día 03 de mayo de 2023, siendo las 9:00 AM, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones, se desarrolló el cierre del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-001-2023, y cuyas propuestas fueron recibidas a través del correo institucional [procesoslogistica@bolivar.gov.com](mailto:procesoslogistica@bolivar.gov.com) teniendo en cuenta la indisponibilidad de la plataforma secop II, confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, de tal manera que se procedió con la apertura de propuestas presentadas por ese medio, la cual se resume así:

**RESOLUCIÓN No. 526 DEL 23 DE MAYO DE 2023.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-001-2023, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS GENERALES QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD".**

**LISTA DE OFERTAS**

Referencia de oferta	Entidad
OFERTA SEGURO PREVISORA 2023_EXT	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
OFERTA SEGURO 2023 UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - A SEGURO S.A. - A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2023_EXT	UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - A SEGURO S.A. - A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2023

Que el informe preliminar de verificación de las propuestas arrojó el siguiente resultado:

**CONSOLIDADO PRELIMINAR DE EVALUACION**

No.	NOMBRE PROPONENTE	HABILITACION JURIDICA	HABILITACION FINANCIERA	HABILITACION TECNICA	HABILITACION ECONOMICA	RESULTADO
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2023	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que una vez terminado el plazo para la presentación de subsanaciones y observaciones al informe de verificación o evaluación, no se presentó observación alguna por parte de los proponentes, por lo que precedió a realizar el informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de la propuesta presentada, el cual se encuentra debidamente publicado en el portal único de contratación SECOPII, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), dando en resumen lo siguiente:

**CONSOLIDADO DEFINITIVO DE EVALUACION**

No.	NOMBRE PROPONENTE	HABILITACION JURIDICA	HABILITACION FINANCIERA	HABILITACION TECNICA	HABILITACION ECONOMICA	RESULTADO
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2023	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que, en mérito de lo expuesto, la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, acatando la recomendación del Comité Evaluador y en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a la **LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**, representada legalmente por el Sr. Sr. **JUAN CAMILO VILLEGAS COREY**, identificado con la CC No. 16.835.566 de Jamundí – Valle, el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-001-2023, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS GENERALES QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU**



**Bolívar**  
**primero**

**RESOLUCIÓN No. 526 DEL 23 DE MAYO DE 2023.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-001-2023, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS GENERALES QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD".**

**RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD", por un valor de VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$ 835.148.206) incluido tributos y demás contribuciones especiales aplicables al contrato en que incurra el contratista.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO:** El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

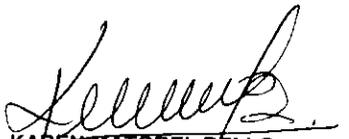
**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

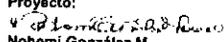
**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página del SECOPII [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco - Bolívar a los VEINTITRES (23) días del mes de MAYO de 2023.

  
**KAREN MATOREL BELLO**  
Directora Administrativa logística  
Gobernación de Bolívar

Proyectó:  
  
Noheми González M.  
Aseesora Jurídica Ext. DAL